



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N° 1000-1002 Telefax (042) 55-8043

Rioja – San Martín

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ACUERDO DE CONCEJO N° 079-2023-CM/MPR

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA.

Rioja, 03 de julio del 2023.

VISTO:

La Sesión Ordinaria de fecha 28 de junio del 2023, mediante la cual se ACEPTA la DONACIÓN de material Bibliográfico para la Biblioteca Municipal de Rioja como integrante del Sistema Nacional de Bibliotecas; Carta N° 0154-2023-SG/MPR de fecha 12.06.2023; Informe N° 151-2023-GDS/MPR de fecha 08.06.2023; Oficio N° 000201-2023-DLL/MC de fecha 26.05.2023 y anexos, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por la Constitución Política del Perú, Artículo 194° concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales son órganos de gobiernos locales que tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 00021-2023-DLL/MC de fecha 26 de mayo del 2023, la Dirección del Libro y la Lectura del Ministerio de Cultura, hace llegar en anexo (02 Pág./duplicado) la relación de material Bibliográfico para la Biblioteca Municipal de Rioja como integrante del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el Concejo en Pleno de la Municipalidad Provincial de Rioja, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de junio del 2023, ACEPTA la Donación que hace llegar la Dirección del Libro y La Lectura del Ministerio de Cultura, a favor de la Biblioteca Municipal de la Municipalidad Provincial de Rioja, gesto del cual estamos agradecidos;

Que, el inciso 20) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala como atribuciones del Concejo Municipal: Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra libertad. Esto denominado como Acuerdo de Concejo, son decisiones específicas sobre cualquier asunto de interés público, vecinal o institucional que expresan la opinión de la Municipalidad, su voluntad de practicar un determinado acto o de sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, asimismo el Artículo 41° de la anterior Ley citada, indica que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N° 1000-1002 Telefax (042) 55-8043

Rioja – San Martín

Que, en cumplimiento al numeral 06), Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Concejo Municipal de la Provincia de Rioja, aprobó por UNANIMIDAD de votos en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de junio del 2023, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, la DONACIÓN de 89 LIBROS, para la Biblioteca Municipal de Rioja como integrante del Sistema Nacional de Bibliotecas, los que se encuentran detallados en el Anexo 01 que forma parte del Oficio N° 000201-2023-DLL/MC de fecha 26.05.2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a los Servidores Titular y Alterno, como responsables de la RECEPCION del material bibliográfico a favor de la Biblioteca Municipal de Rioja, conformado de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI N°	TELEFONO	CORREO ELETRÓNICO
01	Elmer Pérez Vásquez	Gerente de Desarrollo Social	40468598	910651081	perezvasquezel@gmail.com
02	Elizabeth Inga Detquizan	(e) Biblioteca Municipal	01032407	929948314	elizabethingadetquizan@gmail.com

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social y demás áreas involucradas realizar las acciones pertinentes para el cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR, al Responsable de la Unidad de Informática, la publicación del presente acuerdo en el Portal Web Institucional, en el link (www.munirioja.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



- C. c.
- * Gerencia Municipal.
 - * Gerencia de Desarrollo Social.
 - * Secretaría General.
 - * Archivo.